

## PARTICIPACIÓN

### 1. Antecedentes de Participación en la Cuenca

#### 1.1 Comisión de Cuenca

Por Decreto Departamental Nº 3753/01 se crea la Comisión Honoraria Departamental de Protección de la Cuenca y las Aguas de la Laguna del Sauce, Sistema Lacustre y de la Faja Costera Departamental. Y en el año 2010 se crea por Decreto Presidencial 358 la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce.

En el año 2013, además, se elaboró el Plan de Acción para la Protección de la Calidad de Agua de Laguna del Sauce que consiste en un conjunto de acciones para controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad de agua y asegurar la calidad y cantidad del recurso hídrico, para el uso sustentable del agua de la cuenca hidrológica.

Se encuentran representadas y participando activamente de este ámbito las siguientes instituciones: Dirección Nacional de medio ambiente, Centro Universitarios Región Este-Universidad de la República, Intendencia Departamental de Maldonado, Unión vecinal de Punta Ballena, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca , Dirección Nacional de Agua, Asociación de vecinos de La Capuera, Ediles de todos los partidos políticos con representación en la Junta Departamental, Obras Sanitarias del Estado- Unidad de Gestión Descentralizada, Concejales de diversos municipios, Sociedad de Fomento Rural y Vecinal El Pejerrey, Secretaría de Cambio Climático Ambiente y Agua, Unión Vecinal Sierra Ánimas, Sociedad de Fomento Rural Pan de azúcar.

#### 1.2 Esfuerzo de síntesis sobre el estado del arte de la situación de la Laguna del Sauce

En el año 2010 se publica el libro “Bases técnicas para el manejo integrado de la Laguna del Sauce y cuenca asociada”, en el cual se recopilan el conocimiento disponible sobre “la ecología de la Laguna del Sauce y sus implicancias en el suministro de agua potable” (Steffen & Inda (Ed) 2010:solapa). Recoge instancias de talleres participativos de diversas instituciones del ámbito local y nacional (Intendencia, OSE -UGD, vecinos y sociedad civil de la Laguna del Sauce, MVOTMA, MGAP, MTOP, UDELAR) <sup>1</sup>

#### 1.3 Plan estratégico de Pan de Azúcar

El plan fue elaborado de forma participativa con los diferentes actores locales, entre diciembre de 2016 y mayo de 2017, se propone como herramienta para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del Municipio y el nivel de desarrollo del territorio.

Este informe fue financiado a través del Fondo de Iniciativas Municipales + Local, del Programa Uruguay Integra de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República. Dicho proyecto fue liderado por el Municipio de Pan de Azúcar y contó con el apoyo de la Intendencia Departamental de Maldonado y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El equipo de la Universidad Católica del Uruguay fue seleccionado para llevar adelante el proceso de

---

1 Steffen, M & Inda, H (Ed) (2010) Bases técnicas para el manejo integrado de la Laguna del Sauce y cuenca asociada, UDELAR & SARAS

planificación estratégica participativa en el territorio. Toma como referencia principal las visiones, preocupaciones y opiniones de los actores locales. Es un Plan participativo, cuyo futuro dependerá del involucramiento de la sociedad local y del grado de articulación que se logre entre los actores públicos y privados con capacidad de incidencia sobre el territorio.

De este ámbito participaron los siguientes actores sociales, entre otros: Programa Uruguay Integra – OPP, Dirección de Descentralización de la Intendencia de Maldonado y Municipio de Pan de Azúcar (alcalde, concejales y funcionarios), Amigos del Patrimonio, Camino de las Ánimas, Comisión Barrio Las Brisas, Comisión Barrio La Viviana, Comisión del Patrimonio, Comisión UTU, Comisión Vecinal Km 110, Comisión Vecinal Nueva Carrara, CURE, UDELAR, Dirección de Descentralización, Intendencia de Maldonado, INEFOP/DINAE/MTSS, Junta Departamental (Edil) Liceo Pan de Azúcar, Policía, Comisaría/Ministerio del Interior, Sociedad de Fomento Rural Pan de Azúcar, Unión de vecinos para la conservación de la Sierra de las Ánimas, UTU Arrayanes (CETP) UTU Pan de Azúcar (CETP)

## **2. Memoria de Participación del Instrumento: Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Laguna del Sauce.**

### **2.1 Proceso participativo -Primera etapa**

Los encuentros focales primarios fueron realizados por el equipo consultor con diversos actores, entre los cuales se destaca:

Escala Departamental, Intendente Departamental de Maldonado Ing. Enrique Antía. Múltiples reuniones con contrapartes en la Intendencia de Maldonado, el Director de Planeamiento Arq. Roberto Chiacchio y la Arq. Soledad Laguarda, Directora de Urbanismo. Con los Asesores Técnicos de la Intendencia de Maldonado Ing. Agrim. Carlos Rodríguez y Ing. Agrim. Sergio Bonilla. Con la Directora de Medio Ambiente de la Intendencia de Maldonado Ing. Agr. Bethy Molina. on la Junta Departamental de Maldonado.

Escala Nacional: Con integrantes de la UGD de OSE en Maldonado. Con las contrapartes de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial Arq. Stella Zuccolini y con el Arq. Mario Rizzi.<sup>2</sup>

Escala Municipal: Con los Alcaldes de los Municipios de Pan de Azúcar Sr. Miguel Ángel Plada, de Maldonado Dra. Dina Fernández Chávez, de Piriápolis Sr. Mario Invernizzi, y de San Carlos Prof. Alba Rijo, en conjunto, y en reuniones con los Consejos Municipales de los tres primeros municipios.

Escala local: la Sra. Holzem, integrante de Adipe Cidem, Asociación de Inmobiliarias de Maldonado y Punta del Este, Con la Comisión de Cuenca de Laguna del Sauce, Con la Directiva del CURE (Centro Universitario Regional Este) de la UDELAR, Sede Maldonado, Dr. Néstor Mazzeo, Lic. Guillermo Goyenola, e Ing. Agr. Bethy Molina, con directivos de la Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y Diario Sr. Javier Iojos y Sra. Selva Ferreres y Con vecinos de La Capuera.

---

<sup>2</sup> Capandeguy D. (2016) Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Laguna del Sauce. Estrategia de ordenamiento territorial

## 2.2-Proceso participativo – Segunda etapa

En etapas posteriores se realizaron las siguientes actividades:

- 19/9/2018 Oficio 2269/18 y 2270/18 Comunicación de Inicio del Plan a DINAMA y DINOT (EXP 2018-88-01-15818).
- 02/10/2018 Taller de Trabajo en la Azotea de Haedo -Presentación Fase 2 -Estrategia Preliminar de OT. Diego Capandeguy y Paul Moizo, y recorrida por la Cuenca con actores del gobierno departamental y nacional.
- 11/10/2018 Reunión Grupo Asesor, Dirección de Urbanismo, Dirección Medio Ambiente.
- 12/10/2018 Reunión DINAMA – Intendencia, para la elaboración del informe ambiental estratégico.
- 11/02/2019 Reunión Intendencia. Planeamiento-Ambiente-Urbanismo ( Bonilla, Molina, Villarino, Facio, Sarauz, Chiachio y Di paula)
- 24/02/2019 Reunión Intendencia- Ambiente Desarrollo e Innovación-Urbanismo (Ing. Alfredo García Fontes, Molina, Laguarda, Di Paula)
- 31/07/2019 Se presentó técnica del Avance del Plan a la CCLS en la Junta Departamental.
- 11/09/2019 Oficio 2301/19 y 2300/19 dirigidos a la DINAMA y DINOT respectivamente adjuntando la información del avance del plan del equipo asesor.
- 11/09/2019 Reunión DINAMA- Intendencia- por avance del documento del plan y su correspondiente EAE.
- 07/10/2019 Observaciones DINAMA.
- 10/10/2019 Sesión extraordinaria de Comisión de Cuenca de Laguna del Sauce (Sociedad de Fomento Rural Pan de Azúcar, UVPB, SFRV El Pejerrey, CURE, Junta Departamental, DINAMA, La Capuera, DINAGUA), recibiendo una devolución con observaciones y aportes que han sido recogidos en el avance del plan.

Se anexa relatoría de la reunión ampliada de Comisión de la Cuenca de Octubre de 2019 y carta de Sociedad de Fomento Rural y vecinal “El pejerrey” y Comisión Barrial La Capuera.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN DE CUENCA DE LA LAGUNA DEL SAUCE

**Fecha de realización:** 10 de Octubre de 2019

**Lugar:** Intendencia de Maldonado (Piso 3A)

**Asistentes:** ANEXO I

### TEMAS TRATADOS:

Revisión y aportes de la Comisión de Cuenca a la Propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce, elaborado por el equipo consultor.

Detalles de la reunión:

### RESULTADOS

#### Plazos

En primer lugar se explicitaron los Plazos formales para la aprobación del PLOT, que son los siguientes:

- 30 días de puesta de manifiesto, que iniciarían en las próximas semanas.
- 30 días después de terminada la puesta de manifiesto se realiza la audiencia pública.
- Luego se elabora el documento final en base a los insumos recabados en esta la etapa de consulta pública, y se ingresa a la Junta departamental para su revisión y aprobación.

Respecto a este punto la SFR Pan de Azúcar pasa a dar lectura la siguiente carta.

Pan de Azúcar, 7 de octubre de 2019

Sr. Intendente de Maldonado

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para manifestar las siguientes preocupaciones:

- 1) En el marco de la celebración de los 100 años de nuestra institución y del Proyecto Producción sostenible en la Cuenca de la Laguna del Sauce, se han realizado 2 Mesas redondas como forma de acercar las temáticas y las instituciones a la comunidad, donde ha sido invitada la IDM y no han participado. En el día de mañana realizaremos la 3er Mesa redonda del año y no han confirmado la participación en la misma ninguno de los dos representantes de la IDM que hemos invitado en esta oportunidad. Creemos que era una buena oportunidad para que la comunidad se informe de primera mano los avances del Plan de ordenamiento territorial del territorio de la cuenca y del plan estratégico Pan de Azúcar 2025.
- 2) El proceso de elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial de la Cuenca de la Laguna del Sauce implementado por su institución, no se consultó

ni se generaron instancias para recibir aportes de las organizaciones, productores y actores locales. En el entendido que la ley 18308 de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable en su Título II, artículo 6, plantea el Derecho de toda persona a participar en la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial, nos inquieta éste hecho.

En tres oportunidades desde el 2016, luego de pasar por el trabajo, con el Municipio local y la unidad de descentralización de la IDM, de elaboración del “Plan estratégico Pan de Azúcar 2025”, solicitamos sucesivamente cada año por nota escrita a su institución la posibilidad de participar en la construcción del IOT, como lo prevé la ley del 2008 y hasta ahora no hemos recibido respuesta. En el mismo sentido hemos incluido en el proyecto “Producción Sostenible en la Cuenca de la Laguna del Sauce” actividades que dan cuenta del interés de nuestra organización en participar activamente en la construcción e involucramiento de la comunidad por medio de capacitaciones en el tema de IOT.

- 3) El plazo dispuesto no es suficiente para que una organización de base como la nuestra procese la información de manera responsable y convoque a una asamblea extraordinaria para socializar la propuesta y generar una opinión representativa de la masa social con respecto a la propuesta documento de IOT, y así mismo sería una opinión del sector de productores familiares y pequeños que habitan la cuenca.
- 4) En el entendido que somos solo una, de las más de 20 organizaciones locales, que participamos del Plan Estratégico Pan de Azúcar 2025, y que hay más organizaciones de la sociedad civil que pueden y deben aportar al IOT, se hace necesario generar instancias con el resto de estas organizaciones para aportar mirada local y generar la apropiación de estos actores en la propuesta
- 5) En lo poco que pudimos profundizar en el documento nos quedan muchas dudas de muchos puntos, y quisiéramos en la medida que sean públicos, y para profundizar, acceder a los documento de soporte que consultó el Arq. Diego Capandeguy.

Por lo expuesto anteriormente nuestra organización solicita se tengan en cuenta las solicitudes de participación que se están realizando desde el 2016 a la fecha. En esta oportunidad solicitamos un plazo razonable de mínimo 3meses para plantearle propuestas de cambio o correcciones al documento.

La representante por la IDMaldonado (B. Molina), responde que los plazos son los estipulados por la normativa, porque se busca aprobar el PLOT en este período de gobierno departamental.

Otros integrantes de la CCLS, coinciden en la conveniencia de aprobar el PLOT en este período de gobierno departamental.

### **Modalidad de participación de la CC en esta etapa de elaboración del PLOT**

La Presidencia de la CCLS acuerda elaborar, a partir del intercambio de hoy, un documento escrito con los comentarios de la CC (acordados en esta reunión) y que las instituciones/organizaciones que deseen presenten un documento escrito con sus comentarios propios complementarios.

Para ello la Presidencia de la CCLS se compromete a circular un documento que resuma los comentarios generados durante esta sesión que, luego de una revisión por los integrantes de la CC, será enviado a la Intendencia de Maldonado. Los integrantes presentes se comprometen a dar una lectura inmediata del documento enviado.

El resumen se presenta a continuación:

### **Comentarios al PLOT (no incluye detalles específicos de la revisión final del articulado).**

#### 1. COMENTARIOS GENERALES

- UVPB(A. Pacheco):
  - a. La planificación no considera la represa de la Laguna ni su regulación, ni el territorio aguas abajo de la misma (A° El potrero).
  - b. El documento integra la coordinación con distintas instituciones nacionales y departamentales, pero propone que este instrumento debe ser enteramente aplicado y controlado en el ámbito del gobierno departamental.
  
- SFRV El Pejerrey (C. Font):
  - a. En principio se manifiesta estar de acuerdo con las propuestas para su zona (Fraccionamiento el Pejerrey), pero se pregunta si es compatible con el destino original de ese fraccionamiento que es el de pueblo de huertos, que es la característica que los pobladores quieren mantener en el barrio. Este tipo de fraccionamiento implica que los predios sean de mínimo una hectárea, y no queda claro si eso se mantiene. Además plantea que no se percibe la protección de la zona costera, por ejemplo a través de evitar el deterioro o depredación directo, y propone la figura de un guardaparques o similar.
  
- Junta departamental ( E. Triñanes):
  - a. No está incluido en el documento asegurar el acceso público a la costa de la laguna en el sitio de La Capuera.
  
- CURE (N. Mazzeo). El representante por CURE, manifiesta:
  - a- El documento a presentar tiene que ser autocontenido, es decir aquellos que participan en el proceso de toma de decisión (por cierto, una gran diversidad de actores) deben entender los vínculos entre los objetivos, las acciones, las directrices y aquello que se desea conservar, administrar o restaurar. Ilustro la reflexión con un punto concreto. Un lector alejado a la temática no tiene como comprender la importancia de la matriz natural en la conservación y

sostenibilidad de un servicio ecosistémico fundamental como el suministro de agua potable.

b.- La definición de la matriz natural debe contar con más detalle y fundamento. En primer lugar, se refiere a una combinación de cobertura del suelo referidas principalmente a monte serrano, montes ribereño y pastizales (campo natural). En segundo término, este último aspecto parece que no es incorporado en la definición de matriz natural lo cual constituye un problema crítico, tanto por el área ocupada, la vocación productiva de la cuenca (ganadería de recría), y por el papel que juega en el funcionamiento de los sistemas de agua corriente. Por último, los diferentes tipos de praderas (naturales y artificiales) pueden identificarse con imágenes satelitales, tenemos que realizar un esfuerzo interinstitucional pero es una meta a la alcance de la mano. Por lo tanto, muchos desafíos vinculados a la gestión y contralor pueden resolverse muy rápidamente.

c.- El documento debe explicitar si el plan apunta a una configuración de la matriz natural observada en el pasado (fotos áreas de 1967) o apunta a una nueva configuración de coberturas y usos de suelo compatible con asegurar una buena cantidad y calidad del agua.

d.- El documento carece de acciones directas vinculadas a la restauración. Por ejemplo, en muchos sitios donde hoy día no existe monte ribereño porque fue eliminado debería exigirse la restauración. En el caso de las zonas con fuertes pendientes donde se ha perdido el monte serrano, debería procurarse su recuperación. El mismo comentario se aplica a humedales.

e.- En el sector forestal se cuenta con mucha información para adoptar un primer ciclo de medidas. En concreto, el área a forestar en la cuenca no debe superar el 20% el área total de la misma para no generar afectaciones importantes en el rendimiento hidrológico en los años secos. La propuesta que en los ciclos de cosecha se reduzca el 10% (en cada cosecha) es una buena alternativa. Al mismo tiempo, parece oportuno profundizar los estudios en esta temática para en el futuro ajustar estas recomendaciones, hacia arriba o hacia debajo, de acuerdo a los resultados obtenidos de futuros estudios. Es muy riesgoso no anticiparse al problema y adoptar criterios precautorios.

f.- Los sectores productivos (agricultura, ganadería y forestación) debe incluir prácticas productivas que se apliquen en toda la cuenca y no por sector. Esto puede generar gran confusión y movilización en el espacio de malas prácticas dentro de la cuenca.

g.- En la construcción del ordenamiento territorial, el nivel departamental tiene la iniciativa. Esto no quiere decir que la aplicación del Plan Local sea resorte exclusivo del nivel departamental, aspecto crítico en el ámbito rural. La puesta en práctica, control y seguimiento del Plan Local debe presentar una propuesta

concreta que articule la institucional directamente vinculada, no solamente la multiplicidad de Direcciones del nivel Departamental.

h.- El Plan debe indicar explícitamente que tendrá una duración de 5 años, al final del mismo se evaluará su implementación y se realizarán nuevos ajustes.

- DINAMA (L. Reolon)

a. El documento debe tener una mejor coordinación entre lo que propone como tutela hidrobiológica y las distancias decretadas por el Decreto MVOTMA (Zona de Amortiguación en la LS) como distancia de la zona buffer. El documento no puede proponer anchos menores a los indicados por MVOTMA. Sería mejor que coincidan..

b. La definición del límite a partir del bosque no es operativa para el control, el límite del bosque es un límite móvil. Tiene que quedar claro que la protección del bosque nativo está ya reglamentada por el MGAP.

c. No está considerado el cuidado de la calidad ni las áreas de recarga (protección y cosecha del agua subterránea. Se plantea revisar inventarios ya existentes y pensar una estrategia para ello.

d. El documento no tiene en cuenta la “nueva” Ley de Riego y propone que el documento pueda limitar los volúmenes o áreas de los posibles represamientos en la CLS.

e. Falta incluir la protección de los humedales, en coordinación con la nueva Ley de Protección de humedales, aprobada en la última ley de presupuesto nacional.

- DINAMA (M. Nin):

Expresa que el Instrumento debería prohibir expresamente la fumigación aérea en la cuenca de la L.S.

- SFR PdA (A. Pi)

Para nosotros el agua potable es un tema de salud pública y derecho humano, por lo tanto para

la importancia del tema parece poco apropiada la metodología empleada y el equipo técnico que lo elaboró, que no abarca adecuadamente temas de relevancia como aspectos culturales y el cuidado del campo natural.

Los representantes por la IDMaldonado preguntan cuál disciplina falta, el representante de la organización responde que faltan miradas la dimensión social como la antropología y del área agraria con enfoque de sustentabilidad y metodologías participativas con actores locales.

-Tímidas restricciones y prohibiciones en cuanto a urbanismo, agricultura convencional con agroquímicos y minería o industrias contaminante.



El suelo rural natural comprende poca área y no incluye al área de campo natural, lo que se propone incluirlo dentro de la matriz natural como área no transformable

-

c. Coincide que el documento no aborda la restauración del monte nativo y que la SFPA está trabajando y tiene una propuesta de reforestación de áreas de la cuenca y donde faltan instituciones que apoyen el tema

d. El documento nada indica de restricciones a la aplicación aérea de agroquímicos.

e. No se prevén escenarios vinculados a eventos extremos de cambio climático, lo que genera incertidumbre con distancias de aplicación de agroquímicos, zonas buffer y de amortiguación, .

No plantea nada con respecto a posibles embalses que se generen en el marco de la ley de riego.

- La Capuera (E. Cenoz)
  - a. Solicita que se considere en el documento asegurar el acceso público a la costa, dejan plano a la IDM con los accesos peatonales que se solicitan.
- DINAGUA (E. De Macedo)
  - a. Pregunta si hay estudios hidrológicos que demuestren el impacto de las medidas propuestas en el PLOT. El documento no considera el comportamiento hidrológico del sistema.
  - b. Solicita que no se utilice la palabra “cuenca” para cada sector de la sectorización ambiental, ya que no corresponden a cuencas. Se entiende mejor cambiar por Sector Alto, Medio y Bajo de la cuenca.
  - c.

## 2. SOBRE LA SUPERFICIE POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE

- Los integrantes de la CCLS coinciden en que la superficie Potencialmente Transformable presentada en el documento es excesiva y aparenta innecesaria, aunque se valora el sector diferido en el tiempo.
- No consta que exista un estudio del impacto ambiental, que demuestre que de ocurrir la transformación propuesta, no habría impacto en la calidad y cantidad de agua. No deberían habilitarse transformaciones que deterioren calidad y cantidad de agua en la laguna, motivo principal de este plan. Se indica por parte de la IDMaldonado, que ésto fue motivo de consulta especial al equipo Consultor redactor, y se lee como fundamento principal, el mantener el área antes reservada como Potencialmente Transformable, ubicándola en el Sector Medio de la Cuenca.
- Los integrantes de la CCLS, indicaron que no consideran este fundamento como argumento valedero para tal decisión, que el mismo debería referirse al posible impacto en la calidad del agua de la Laguna y sus afluentes.
- También se indica que la superficie del suelo con el APT se desarrolla en los suelos más susceptibles de erosión (Carta de erosión antrópica, Unidad José Pedro Varela) y con mayor cantidad de agua disponible (carta de agua disponible en suelos).

## 3. SOBRE LOS OBJETIVOS

- Se solicita incluir un objetivo que explicita la imagen y procesos que se buscan alcanzar con la implementación de este instrumento.

#### 4. SOBRE LA COMISION DE SEGUIMIENTO

- Se propone que la integración propuesta de esta Comisión explicita, además de los representantes de la Intendencia por motivos operativos, con instancias de consulta a la CCLS.
- Donde se menciona la integración de la misma no se habla de incluir o coordinar con organismos del gobierno nacional que tienen competencias en algunas de las acciones planteadas (MGAP, MVOTMA, entre otros)

#### 5. SOBRE LA FIGURA DE RESERVAS DEPARTAMENTALES PRIVADAS

- No queda claro si son bajo régimen obligatorio, voluntario o condicionado
- No se establece quien se hace cargo del manejo de las mismas

#### INSUMOS DE INFORMACIÓN QUE SE ACORDÓ ELABORAR POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES:

- Información sobre los pastizales y erosión (MGAP y otros)
- Información sobre implicancias de la creación de presas para riego (MGAP y DINAGUA)
- (DINAMA) – queda en enviar área a proponer como protección de los humedales en la cuenca de la LS, conforme al Decreto Reglamentario (en elaboración).

## **ANEXO I – ASISTENCIAS**

Por DINAMA: Luis Reolón, Mariana Nin

Por DINAGUA: Ernesto de Macedo

Por DINOT:

Por CeReGAs: Alejandra Martínez

Por MGAP: Aarón Kacevas

Por OSE: Juan José Lagomarsino

Por IDM: Bethy Molina, Soledad Laguarda, Roberto Chiachio, Natalia di Paula

Por Junta departamental: Enrique Triñanes

Por Municipio Maldonado: Irene Goncalvez

Por Prefectura: Germán Diaz

Por Udelar: Nestor Mazzeo.

Por Instituto SARAS: Micaela Trimble, Gabriel Giordano

Por Sociedad Civil:

- Por UVPB: Alfredo Pacheco y Federico Fogale
- Por SFR Pan de Azúcar: Graciela Miller, Mireya Pimienta y Alvaro Pi
- Por Asociación de Fomento Vecinos del Pejerrey: Carlos Font
- Por Vecinos de la Capuera: Enrique Cenoz

Maldonado, octubre de 2019

**APORTES PARA EL ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "ANEPROYECTO NORMATIVO –PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE LAGUNA DEL SAUCE"**

La SFRV El Pejerrey ha venido integrando desde sus inicios la Comisión de Cuenca de Laguna del Sauce, con el objetivo de participar activamente en todas las acciones tendientes a la conservación del ecosistema y de la calidad del agua en la mencionada cuenca, básicamente por el hecho de que nuestro barrio está inserto en dicho territorio. Por lo tanto, cualquier acción que tienda a preservar y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, es una obligación establecida en los estatutos de nuestra institución.


La comunidad de El Pejerrey recibe con sumo agrado y expectativa este anteproyecto, con la esperanza de que se concrete a la brevedad y se transforme en normas que contribuyan a conseguir los objetivos enunciados.

Con el afán de colaborar en el perfeccionamiento de este instrumento, presentamos algunas propuestas en lo que respecta a nuestro barrio, que están en consonancia con el perfil que los vecinos queremos mantener y hemos planteado en anteriores instancias.

1. Estamos totalmente de acuerdo con la clasificación del suelo como "Suelo suburbano periurbano" y "Suelo suburbano de fragilidad ecosistémica" (según la localización de los padrones) y las medidas de Tutela Hidrobiológica enunciadas.
2. Insistimos en mantener nuestro barrio como Centro Poblado de Huertos acorde a la normativa que regía cuando se realizó el fraccionamiento (parcelas de una hectárea o más) sin perjuicio de la clasificación del suelo mencionada en el punto 1.
3. A tales efectos, solicitamos a la Intendencia Departamental de Maldonado y a la Junta Departamental que no se autorice a fraccionar los padrones en superficies menores a una hectárea.
4. También reclamamos el riguroso cumplimiento de la Ordenanza de Construcción vigente y que no se permitan en El Pejerrey instalaciones industriales, comerciales o conjuntos de viviendas como ya ha ocurrido en el pasado.
5. Solicitamos ser incluidos en lo establecido en el Artículo 62 e) en lo que se refiere a la mejora de la calidad de vida de los pobladores permanentes, especialmente en lo que hace a infraestructura y servicios, en particular: alumbrado público, mejoras en el drenaje de las calles, servicios de salud y otros servicios básicos. También sería importante el apoyo para construir o mejorar instalaciones que permitan llevar a cabo actividades deportivas y recreativas en el espejo de agua de la Laguna de los Cisnes, incluyendo a personas con discapacidad.
6. Dado que la franja de 40 metros que recorre toda la costa de la Laguna de los Cisnes frente al fraccionamiento El Pejerrey es nuestro único espacio público, solicitamos el apoyo de las autoridades municipales para mantener dicho espacio en las mejores condiciones ambientales

posibles, habilitando para el uso recreativo en horas diurnas pequeñas áreas localizadas sobre el final de las calles que llegan hasta la costa, y preservando el resto en su estado natural. A tales efectos ya hemos propuesto la instalación de un servicio de Guardaparques que, aunque no esté en forma permanente, permita un ordenamiento del uso recreativo de estas áreas evitando la depredación de la flora y fauna, la instalación de campamentos y fogones y otras actividades no permitidas.

7. Estimamos que es sumamente importante el contralor ambiental del espejo de agua y sus adyacencias, para lo que se requiere una coordinación entre las autoridades que tienen responsabilidad en ese aspecto: Intendencia Departamental, Prefectura Nacional Naval y Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a través de sus reparticiones. Sería conveniente que se instalara una única línea telefónica para recibir las denuncias de los vecinos, ya que en este momento es muy confuso y difícil llegar a las autoridades responsables. En este caso, la figura de un Guardaparque también contribuiría a materializar la presencia del Estado y coordinar la fiscalización.



Carlos A. Font

Presidente de la SFRV El Pejerrey

CEL. 096 101 871  
cafontes@gmail.com

## En lo que compete a Barrio La Capuera de ANTEPROYECTO NORMATIVO.

(Apreciación de Enrique Cenoz, perteneciente a la Comisión Barrial La Capuera, actualmente en la Comisión Fiscal, en Sub-Comisión Medio Ambiente. Y acompañando al CCLS desde 2017).

### SEÑOR PRESIDENTE DE CCLS LUIS REOLON Y DEMAS COMPAÑEROS INTEGRANTES.

#### 2.2. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

-“En referencia a”- Directrices Especificas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para la Cuenca de la Laguna del Sauce en su conjunto: g) Reducir las inequidades socio-territoriales de esta cuenca, continuándose y ampliándose las actuaciones de mejora ambiental, de la urbanidad y diversas infraestructuras en los ámbitos territoriales de los vecinos con mayores vulnerabilidades, como en parte del Barrio La Capuera. A partir de esta directriz se recomiendan diversas acciones derivadas. (Art. 6. H)

(Página 11).

-“La vulnerabilidad de los habitantes de La Capuera es tratado en el Decreto 3867 en su Art. 15 lc. b, “Línea de Acción”; desde el 27/4/2010. Dónde a muy lento avance, van apareciendo cubrirse necesidades más urgentes. Dónde la Política ha tenido su gran participación y sus habitantes aún esperan más, porque sus necesidades aumentan exponencialmente. Donde se debería considerar que de barrio, pasara a catalogarse por algo mayor, por existir habitantes que van creciendo muy rápidamente, no se cubren las necesidades de sus habitantes. La Microrregión 1 no cuenta con un Junta Local o un Municipio y cuenta cercanos a los 7.000 habitantes, con tres barrios muy cercanos, El Pejerrey, Ocean Park y Sauce de Portezuelo”-

-Cuerpo de agua de la Laguna del Sauce. Prohibición de apertura de nuevas vías costaneras frontales a la laguna

-“con referencia a”. Se recomienda prohibir el desarrollo de nuevos caminos litorales a modo de ramblas costeras o costaneras de la laguna. Estos refieren a vías de carácter vehicular, sean de dominio público o privado, salvo la mejora de tramos ya abiertos correspondientes a trazados oficiales oportunamente aprobados; esta pauta aplica también en el barrio de La Capuera.

(Página 20).

“-Haciendo referencia a esta parte, existen pasajes peatonales de 6m que se encuentran en el plano de La Capuera, pero se encuentran sin habilitar. Frente a La Laguna en toda su

costa dónde se encuentran casas llegando al agua; no son privadas y no se ¿por quién fue habilitados? Dónde en lugares existen 40 metros del espejo de agua, en otros lugares esos 40 metros, fueron poblados, sin que nadie controlara y prohibiera eso. Quedando lugares cerrados y inhabilitados para circular frente a La Laguna-“Denunciado por quien suscribe Enrique Cenoz, desde comienzo del año 2017.

(Página 21)

-“Se empática con la siguiente”-

#### Planificación derivada y medidas cautelares En relación a la planificación derivada:

a) Se entiende sustantivo un Programa o Proyecto de Mejora Integral de La Capuera. Este proyecto complementaría actuaciones en curso, focalizándose en diversos planes y operaciones asociadas como:

i. Un Plan de Aguas para La Capuera, que incluya la problemática del drenaje de las aguas pluviales, del saneamiento, del abastecimiento de agua potable, de las áreas inundables y soluciones urbanísticas asociadas de detalle ambientalmente amigables.

ii. El aumento de la cobertura de saneamiento del barrio.

iii. Un programa asociado de mejora de las viviendas permanentes precarias.

iv. La concreción de equipamientos comunitarios de alta calidad arquitectónica, incluida un área central equipada y parquizada, y un proyecto de detalle de recuperación del frente lacustre, que cumpla con el principio de gobernanza adaptativa, priorizando las mejoras

del hábitat de los pobladores permanentes. Al respecto podrían aplicarse algunas buenas prácticas del llamado “Modelo de Medellín” en materia de “urbanismo social”.

-Atento a los permanentes reclamos desde años atrás, se quiere dar a conocer que se ve con preocupación que no se pueda circular por enfrente a La Laguna, en el Barrio La Capuera. No se ve con agrado, todo lo que se permite y se sigue permitiendo, por “amiguismos políticos”, aumentándose en las franjas, dónde nadie paga una contribución inmobiliaria, la construcción y que alguien aparezca a cerrando, pasajes peatonales y dónde aún no se han habilitado correctamente.

-Es necesario contar con espacios de esparcimientos y recreativos que involucren actividades acuáticas, amigables con el medio ambiente, como lo está siendo el remo. Con la escuela de canotaje.

-Prefectura, brilla por su ausencia y no controla como se estaría necesitando. Existen lanchas y embarcaciones a motor, fines de semana y feriados largos. Muchas redes con pequeño calado y en la noche, casi madrugada, grandes cargamentos salen de las costas, de pescados, atrapados por redes. Últimamente los que pescan a caña, no sacan nada.

-Las partes bajas, cañaditas, son las que llevan mayor parte de los nutrientes y residuos cloacales; el acompañamiento de estrategias, que además sean paisajísticas... sería lo más adecuado, para un barrio de un gran porcentaje de jóvenes de menores de 21 años. Existen calles que aún no se habilitan, que pueden perjudicar que se destruyan contenciones de nutrientes y favorezca la contaminación. Por la vegetación que se pretende conservar y se desea ir incorporando, de monte nativo. Todo lo que es favorable, como la totora, etc.

-Se espera la culminación de la red sanitaria. Algunos han elegido construcción de Biodigestores, también baño seco.

-El agua potable no es disponible para todos aún.

-Se espera obras de construcción y mejoras en Cordón-Cuneta y avenida principal.

-Se espera una mejor clasificación de residuos y mejor cuidado de los que terminan en La Laguna.

-Con la esperanza de poder seguir colaborando, comparto inquietudes, referente al Anteproyecto Normativo. Con un miramiento y según lo conversado con vecinos, colectivos, Comisión Barrial, etc. en el Barrio La Capuera. Adjunto copia del Plano de La Capuera, parte marcado en "negro", que se solicita habilitación adecuada de pasajes peatonales y recorrido de la costa.

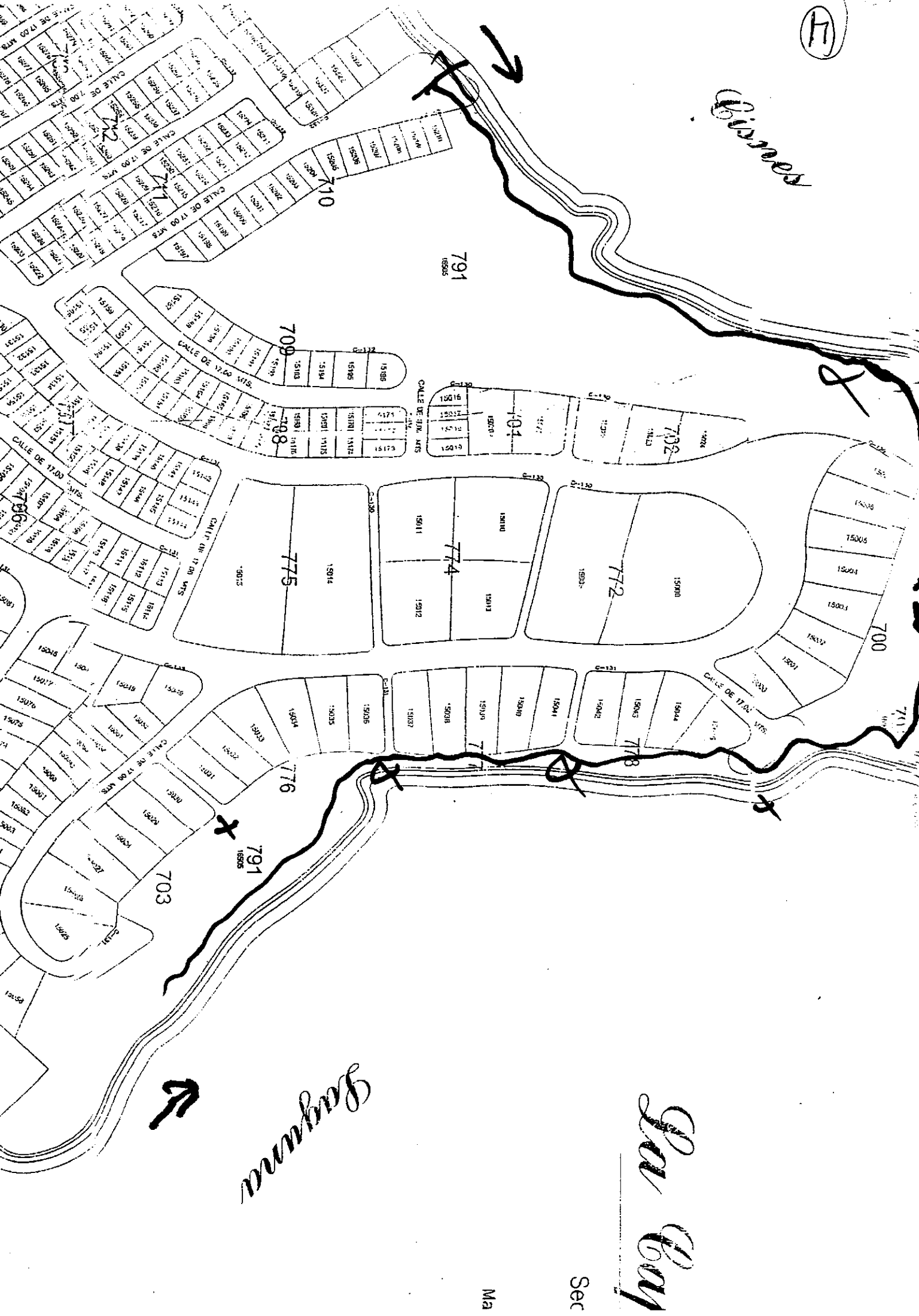
Saluda Atentamente.

  
Enrique Ceñoz.



(17)

*San Juan*



*San Juan*

*San Juan*

Ma

Sec